**ACUERDO/OGAIPO/CT/087/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EMITEN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a la y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha once de octubre del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/703/2023, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, signado por C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*“En atención y en cumplimiento a las obligaciones de Transparencia respecto al Tercer Trimestre, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Con fecha 11 de octubre de 2023, se clasifica como confidencial la información referente a la documentación contenida en el expediente del contrato de servicios;*

1. *Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/14/2023, Firma y Rúbrica del Representante Legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca conforme a lo dispuesto por el artículo 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto por tratarse de información de datos personales para identificar a proveedores a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio, domicilio personal esto con fundamento en el Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado vigente SO/10/17 establecido en el acuerdo ACT-PUB/28/06/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así mismo con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. Así como la aprobación de la versión pública propuesta por esta Dirección. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Así mismo, se anexa al presente oficio lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*• Copia del documento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*• Propuesta de la versión publica de las 8 Fojas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los contratos s anteriormente mencionadas y se esté conforme a derecho.” (Sic.) - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**TERCERO. –** Posteriormente con fecha doce de octubre del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DAJ/0842/2023, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, signado por C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se expresa que: - - - - - - - - - - - -

*“En virtud que el primero de octubre del presente año, inició el plazo para que los Sujetos Obligados realicen la carga de información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, y toda vez que el departamento de Quejas y Denuncias, adscrito a esta Dirección es el encargado de gestionar la reproducción relativa a las resoluciones de denuncias por el probable incumplimiento de publicación de información, previstas en el artículo 74, fracción III, inciso a; es por este conducto y a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 y 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 fracción III y IV, y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con lo dispuesto por el numeral Trigésimo Octavo fracción I, apartado 1 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, hago de su conocimiento lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

* *Con fecha 10 de octubre del año dos mil veintitrés, esta Dirección determinó clasificar como confidencial los nombres referentes a los denunciantes, de 34 resoluciones realizadas en el trimestre Julio-Septiembre; Al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*Por ende, anexo lista de números de expedientes correspondientes a las resoluciones, a efecto de que se sirva confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y se esté en posibilidad de cumplir con la alta de información ya citada.” (Sic.) - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**CUARTO -** El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de las solicitudes de confirmación de clasificación de información y la aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo cuarto y Quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se realizó las acciones conducentes : - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento a las obligaciones de Transparencia respecto al Tercer Trimestre dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento a las obligaciones de Transparencia respecto al Tercer Trimestre dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de octubre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**  Secretario Ejecutivo. | **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Jorge Fausto Bustamante García.**  Comisario. |

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/087/2023 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv